012100

Bogotá D.C.

Doctor
VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Calle 66 N°. 15 - 41
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto técnico producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI. En respuesta al requerimiento 2026-ER-16481.

Respetada Doctora Victoria

En atención a la solicitud de concepto técnico relacionada con el producto 174 – Gestión y seguimiento de la información del componente SSR y SMI, y específicamente frente a las inconsistencias identificadas en el Formato BAI, se presenta la siguiente respuesta:

Producto 174 - Gestión y seguimiento de la información del componente SSR Y SMI - Subred Norte y Sur Occidente

Criterio de Glosa: La actividad evaluada corresponde al "Formato de BAI que cumpla con los criterios de calidad y oportunidad (Anexo 5 de la caja de herramientas - Gerencia de la Vigilancia en Salud Pública)", la cual hace parte de un plan de acción compuesto por 18 subactividades, con una ponderación del 8%.

- Evento 215 – Defectos congénitos en menores de 1 año
 Se identificaron nueve (9) casos clasificados como descartados sin descripción de los criterios.
- Evento 549 – Morbilidad Materna Extrema (MME) Se identificaron 35 casos descartados sin detalle en observaciones.
- Evento 550 – Mortalidad materna Se identificaron 312 casos descartados sin descripción detallada.
- Evento 560 – Mortalidad perinatal y neonatal tardía. Se registraron 305 casos descartados con observación general sin detalle de criterios.

Solicitud: Concepto técnico al producto 174 – Gestión y seguimiento de la información del componente SSR y SMI, y específicamente frente a las inconsistencias identificadas en el Formato BAI.

Respuesta: Se reconoce que, aunque los procesos de validación técnica y verificación de casos se realizaron conforme a los lineamientos establecidos, se evidencian oportunidades de mejora en el diligenciamiento del Formato BAI, especialmente en el registro detallado de criterios de descarte y completitud de variables.
En este sentido, se solicita acciones orientadas a:

- Fortalecer el registro detallado de criterios clínicos y epidemiológicos en el campo de observaciones.
- Garantizar la completitud de variables obligatorias (semana epidemiológica, número de historia clínica, entre otras).
- Reforzar los procesos de validación previa al envío de información.
- Estandarizar la trazabilidad de la verificación de casos mediante soportes documentales.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad y oportunidad en la información reportada, en respuesta a los procesos de capacitación y formación emitidos desde nivel central. Encontrando falencias en el registro de las fechas tanto en el informe como en la hoja de registro. Por lo anterior, se emite **concepto técnico no favorable**, ya que se identifica incumplimiento en el proceso de reporte al formato BAI, así como en lo establecido en el lineamiento vigente.

179 - Unidades de análisis de eventos de interés en salud pública de SSR en la Subred Norte y Sur Occidente

Noviembre:

Glosa generada: De acuerdo con el anexo técnico de la acción de bienestar 179, se debe garantizar el envío de tableros de problemas debidamente diligenciados en los formatos establecidos para los eventos de interés en SSR y SMI, incluyendo el acta correspondiente como soporte del análisis realizado.

Para noviembre de 2025, se evidenció incumplimiento en una (1) de las seis (6) subactividades del plan de acción (ponderación del 10%), relacionada con el envío de tableros de problemas. Específicamente, en dos (2) unidades de análisis del evento 560 (DI 1106822729 y 1048847834), se identificó ausencia o diligenciamiento parcial de las siguientes variables:

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Revisión de los casos (incluyendo resumen de atenciones y resumen de la IEC).
- Resumen de la unidad y análisis final del caso.
- Compromisos para la vigilancia en salud pública.

Solicitud: Se requiere la revisión de la información remitida, así como la validación del cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico, y la emisión de concepto técnico frente a la calidad y completitud de los soportes allegados.

Respuesta: En atención a la glosa generada, se precisa que el tablero de problemas fue remitido junto con el acta de la unidad de análisis a los respectivos participantes, incluyendo representantes de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y de las instituciones involucradas en el caso. se emite **concepto técnico favorable**, se precisa que, en términos generales, se dio cumplimiento a las actividades y objetivos definidos ya que el proceso queda inmerso en el aplicativo dispuesto por el Instituto Nacional de Salud.

Diciembre:

Glosa generada: Se evidenció incumplimiento al anexo técnico de la acción de bienestar 179, correspondiente al envío de tableros de problemas diligenciados en los formatos establecidos para los eventos de interés en SSR y SMI, junto con el acta como soporte del análisis realizado. Esta acción hace parte de un plan de seis (6) subactividades, afectando una (1) de ellas, con una ponderación del 10%.
En particular, se identificó el envío del tablero de problemas de una (1) unidad de análisis del evento 560 (DI 1007849358), con ausencia o diligenciamiento parcial de las siguientes variables:

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Revisión de los casos (incluyendo resumen de atenciones y resumen de la IEC).
- Resumen de la unidad y análisis final del caso.
- Compromisos para la vigilancia en salud pública.

Solicitud: Se requiere la revisión de la información remitida, así como la validación del cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico, y la emisión de concepto técnico frente a la calidad y completitud de los soportes allegados.

Respuesta: En atención a la glosa generada, se precisa que el tablero de problemas fue remitido junto con el acta de la unidad de análisis a los respectivos participantes, incluyendo representantes de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y de las instituciones involucradas en el caso. se emite **concepto técnico favorable**, se precisa que, en términos generales, se dio cumplimiento a las actividades y objetivos definidos ya que el proceso queda inmerso en el aplicativo dispuesto por el Instituto Nacional de Salud.

Cordialmente,

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud

ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Copia: Dra. Ingrid Paola Lozano Torres. Directora de Gestión del Riesgo en Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Calle 75 No. 69 H – 08

011200

Elaboró: Diana Franco/Subdirección Vigilancia Salud Pública
Revisó: Jennifer García/Contratista/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Carolina Soto/Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas
María Fernanda Romero Soler/Contratista/Subdirección de Determinantes en Salud
Angélica Carrillo/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud pública